

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 17 de febrero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de concurrir en apoyo al funcionamiento de la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de nuestra Ciudad, en concepto de colaboración para dicha entidad cultural sin fines de lucro; y

CONSIDERANDO:

Necesario registrar el abono parcial de dicho apoyo para servicios de acuerdo a la colaboración que el Municipio de Huinca Renancó efectúa a entidades sociales, culturales y/o deportivas de bien público, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE COLABORACIÓN ECONÓMICA NO REINTEGRABLE a BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de esta Ciudad, importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), en concepto de contribución para gastos de funcionamiento administrativo.-

Art.2°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 1.11.1.03.06.054.21 – COLABORACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 108/2020.-

Cdor Juan José Páez  
Secretario de Gobierno

**DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**